



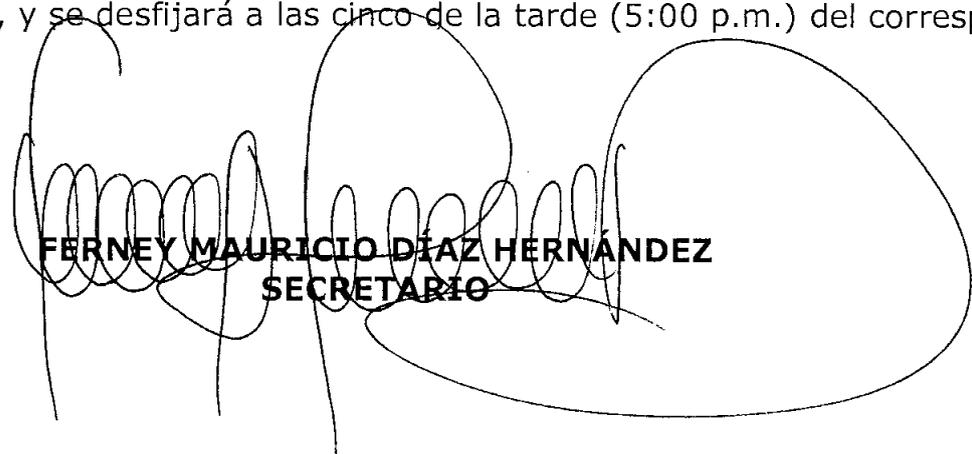
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DIAS
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 14/08/2018

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004-2018-00045-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCY MARIA CALDAS QUINCHANEGUA	NACIÓN- MINEDUCACION -F.N.P.S.M.	15/08/2018	17/08/2018

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.



FERNEY MAURICIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO